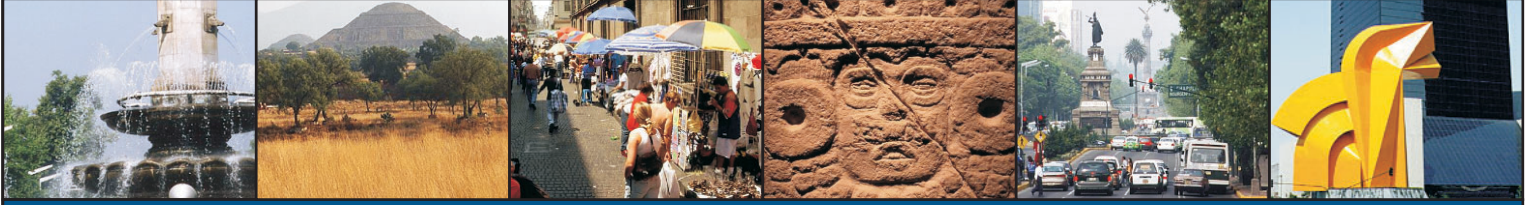


Novedades



SEPTIEMBRE 2004

Strasburger & Price, LLP

Impuestos Sucesorios Cuando Se Poseen Bienes en los Estados Unidos

A muchos mexicanos que viajan a los Estados Unidos les resulta cómodo mantener una residencia, vehículo y otros bienes en los lugares que frecuentan para negocios o vacaciones. Mientras resulta conveniente mantener tales bienes durante la propia vida, al fallecimiento se presentan ciertos problemas que debieron atenderse en vida, ya que el gobierno norteamericano establece impuestos sobre la sucesión de una persona fallecida que deja bienes dentro de los Estados Unidos.

Estados Unidos impone impuestos sobre la sucesión total de los extranjeros no residentes. La "sucesión total" de un extranjero no residente fallecido se define como todos los bienes ubicados dentro de los Estados Unidos. Los bienes se definen como: bienes inmuebles, acciones de sociedades norteamericanas, adeudos de deudores de Estados Unidos, bienes muebles tangibles, tales como joyería, automóviles, etc., y bienes mantenidos en fideicomiso, si los mismos se definen como bienes dentro de los Estados Unidos al momento de su transferencia al fideicomiso o en la fecha de fallecimiento del extranjero no residente.

Actualmente, la ley norteamericana impone un impuesto federal sobre las sucesiones del 48% sobre ciertos bienes cuyo valor excede \$60,000 dólares de EE.UU. Los bienes inmuebles, automóviles, mobiliario y otro tipo de bienes son sujetos al impuesto del 48%. Los herederos del propietario de los bienes son responsables por el pago de impuesto. Este impuesto aumentará al 55% para el año 2011.

Por ejemplo, una pareja mexicana propietaria de un condominio de \$300,000 Dls. en South Padre Island y una segunda casa en Houston, Texas, con un valor de \$225,000 Dls., dejaría a sus hijos/herederos con una obligación fiscal de \$223,200 Dls., pagadera en efectivo a la Hacienda Pública de los EE.UU. (*U.S. Internal Revenue Service*) ($\$300 + 225 - 60 = 465 \times 48\% = \$223,200$). Una planificación sucesoria y fiscal apropiada en los Estados Unidos puede evitar tal obligación. La adquisición de bienes a través de entidades corporativas es una estrategia de planificación. En ciertas circunstancias, el uso de entidades corporativas para minimizar impuestos sucesorios deberá

ser evaluada contra cualquier impuesto sobre la renta que pudiera resultar del uso o venta de dichas entidades corporativas. Usted debería solicitar la asesoría fiscal de un abogado de los Estados Unidos con respecto a su situación particular.

Existe un número de tratados fiscales que modifican la definición de lo que constituye los bienes ubicados dentro de los Estados Unidos para propósitos de extranjeros no residentes fallecidos que son ciudadanos o residentes de ciertos países extranjeros; sin embargo, estos tratados no existen actualmente con México ni con la mayoría de otros países latinoamericanos.

Por lo tanto y para evitar obligaciones fiscales, lo mejor es tener un Testamento norteamericano para la disposición de todo bien ubicado en los Estados Unidos. Esto es importante por varias razones. Primero, tener un Testamento por separado en los Estados Unidos acelera el proceso administrativo para bienes ubicados en los Estados Unidos. Segundo, mientras que muchos estados, tales como Texas, reconocen una copia autenticada de un testamento extranjero como constancia suficiente para obtener un proceso accesorio de sucesión testamentaria, esto puede demorar considerablemente tal proceso de haber alguna duda respecto a su autenticidad, puede resultar difícil y costoso acreditar la validez de tal testamento extranjero.

Las leyes testamentarias y sucesorias pueden variar de estado a estado, así que es importante entender las reglas de la ubicación de los bienes de la persona fallecida. Esto se determina por la naturaleza de los bienes y las leyes del estado en el que dichos bienes se encuentran físicamente ubicados. La ubicación de los bienes, para propósitos de la administración sucesoria, a menudo difiere de la ubicación de los bienes para propósitos de impuestos federales y estatales sucesorios. Por regla general, se considera que los bienes inmuebles se encuentran ubicados en la jurisdicción donde se encuentran físicamente ubicados; los bienes muebles, acciones, bonos, dinero en efectivo, automóviles y otros efectos personales siguen a la persona fallecida y se ubican en la jurisdicción donde ésta tenía su domicilio en la fecha de su fallecimiento. Por este motivo, algunas leyes estatales no requieren procesos accesorios adicionales para transferir la propiedad de bienes muebles.

Usted se beneficiará acudiendo a un abogado de los Estados Unidos para que le prepare su plan sucesorio. Asegúrese de que tal abogado cuente con experiencia en las leyes federales sobre impuestos sucesorios que imponen un impuesto sobre los bienes dejados en los Estados Unidos, así como impuestos sucesorios establecidos por cada estado donde los bienes se localicen. Además, su abogado deberá estar familiarizado con las reglas administrativas y de ubicación para cada jurisdicción y las reglas del impuesto sobre la renta aplicable a su plan sucesorio.

PARA MAS INFORMACION EN EL
TEMA FAVOR DE CONTACTAR A:



David Cibrian
Partner, San Antonio
210.250.6008 tel
210.258.2716 direct fax
david.cibrian@
strasburger.com

Austin

600 Congress Avenue, Suite 1600
Austin, TX 78701.3248
512.499.3600 • 512.499.3660 Fax

Collin County

2801 Network Boulevard, Suite 600
Frisco, TX 75034
469.287.3900 • 469.287.3999 Fax

Dallas

901 Main Street, Suite 4300
Dallas, TX 75202.3794
214.651.4300 • 214.651.4330 Fax

Houston

1401 McKinney Street, Suite 2200
Houston, TX 77010.4035
713.951.5600 • 713.951.5660 Fax

San Antonio

300 Convent Street, Suite 900
San Antonio, TX 78205.3715
210.250.6000 • 210.250.6100 Fax

Washington, D.C.

1101 Pennsylvania Avenue N.W., 7th Floor
Washington, D.C. 20004.2514
202.756.2260 • 202.756.0221 Fax

Mexico City

STRASBURGER & PRICE, SC
Prolongación Paseo de la Reforma
(No. 600 / 201-A)
Santa Fe Peña Blanca
México, D.F. 01210, México
011.52.55.2167.4308

Strasburger.com